



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MUNICIPIO Y FECHA. Octubre 24/ del 2025

DE: MERCEDES USSA VALBUENA ORDENADOR DEL GASTO INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA Boyaca.

PARA BELMER FORERO TORRES (Auxiliar Administrativo-)

ASUNTO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente solicito expedir certificado de disponibilidad presupuestal para efectuar novedades con base en la siguiente información:

OBJECTO compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuentamundo

VALOR Dos millones de pesos mc/te \$ 2.000.000

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL O CODIGO: 2.004.1.2.02.01.003.01

RUBRO PRESUPUESTAL: OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS

Atentamente,


MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NÚMERO DEL CERTIFICADO : 55
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL C.D.P. : 24/10/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

OBJETO : : compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuenta mundo

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.004.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2.000.000,00
TOTAL COMPROMISO		\$2.000.000,00

VALOR TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **\$2.000.000,00**



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INVITACIÓN PÚBLICA No32

DE NOVIEMBRE 6 / DE 2025

PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

OBJECTO: compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuentamundo

- 1. PLAZO DE EJECUCIÓN:** (5) DIAS
- 2. FORMA DE PAGO:** Al cumplimiento de la ejecución del objeto contratado y mediante acta de recibido a satisfacción, suscrita por la rectora , auxiliar administrativo y supervisor del contrato .
- 3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** \$2.000.000
- 4. CAUSALES DE RECHAZO:** No serán evaluadas y serán rechazadas las ofertas que superen el valor del presupuesto, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente contratación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	INICIACIÓN		TERMINACIÓN		LUGAR
	FECHA	HORA	FECHA	HORA	
Publicación de invitación	6/11/2025	8:00 am	6/11/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Pliegos de Condiciones Disponibles	7/11/2025	8:00 am	7/11/2025	4:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Presentación de propuestas.	10/11/2025	8:00 am	10/11/2025	4:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Cierre de la Invitación	10/11/2025	4:00 pm	10/11/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Evaluación de propuestas y Entrega del informe	11/11/2025	8:00 am	11/11/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Publicación del acta de evaluación y recepción de observaciones a la misma.	12/11/2025	8:00 am	12/11/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Respuesta a las observaciones y envío de comunicación de aceptación de la oferta	13/11/2025	8:00 am	13/11/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Suscripción del contrato	14/11/2025	8:00 am	14 /1/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

- 5. LUGAR DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR ubicada en el municipio de Buenavista Boyacá dentro del horario establecido en el cronograma de la invitación y/o en el correo institucional i.e.josemariasilvas@gmail.com.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- CAPACIDAD JURIDICA

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

COPIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RESPONSABILIDADES FISCALES

Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de estos documentos como persona natural con vigencia no superior a tres meses

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.

DOCUMENTACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:

CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO

EXPERIENCIA: Los proponentes deben acreditar haber ejecutado como mínimo un contrato relacionado con el objeto de la invitación.

APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Paz y salvo para las personas jurídicas de estar al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales y soportes de pago para las personas naturales

7. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Decreto 1075 del 26 de Mayo del 2015, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA convoca veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, se suministrará la información y documentación en la Rectoría de la Institución, que no esté publicada siempre y cuando sea solicitada por escrito.

Original firmado por:

MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

Tunja, 5 de Noviembre de 2025

Cliente :

IE JOSE MARIA SILVA SALAZAR

Buenavista - Boyacá

COTIZACION: Compra de materiales y suministros para la Institución Educativa José María Silva Salazar, con premio Cuenta Mundos

DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT IVA INC	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
Cable hdmi 3 mts	5	\$ 18,900	\$ 94,500
Cable hdmi 5 mts	2	\$ 28,000	\$ 56,000
Cable hdmi 10 mts	1	\$ 45,500	\$ 45,500
Cable audio RCA a minijack 3.5 MTS	3	\$ 15,000	\$ 45,000
Bases para micrófonos , Construcción metálica. • Unión trípode en plástico. • Altura máxima brazo expandible 1.90m. • Altura máxima extensor vertical 1.38m. • Incluye dos abrazaderas • 4 posiciones ajustables.	2	\$ 90,000	\$ 180,000
Cable 2 a 1 para sonido 3 MTS	3	\$ 15,000	\$ 45,000
Tripode profesional PARA CABINA DE SONIDO	2	\$ 130,000	\$ 260,000
Boya Micrófono Lavalier Inalámbrico Dual Para Android iPhone	1	\$ 140,000	\$ 140,000
Extensión Encauchetada de 20 metros	2	\$ 230,000	\$ 460,000
Stick Stick Selfie Estabilizer Gimbal Trípode Inteligente Agregar a favoritos	1	\$ 278,000	\$ 278,000
MicroSD Ultra 256 GB 170 MBPS, KINGSTON	2	\$ 198,000	\$ 396,000
		SUBTOTAL	\$ 1,680,672
		IVA 19%	\$ 319,328
		TOTAL	\$ 2,000,000

* Lugar de entrega : oficinas de compucentro

* Plazo de Entrega : Inmediato

* Garantía : 12 meses para partes nuevas

Esperamos su evaluación positiva a nuestra oferta y estaremos atentos a suministrar información adicional que nos permita encontrar puntos afines para llevar a cabo la negociación.

Cordialmente,



RECIBÍ, **NELSON A. LEGUIZAMON SANABRIA**
Representante Legal
C,C NO 4.80.377 de Ciénega Boyacá

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018 **DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9,**

CELULAR: 3123156910

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuenta mundo

AREA SOLICITANTE RECTORA Y DOCENTE DEL PROYECTO

La Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación y de la secretaria de hacienda del departamento de Boyaca , el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio de los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011.

La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, Artículo13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.

Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en la compra de los mismos se obtengan bienes de buena calidad y a los costos que señala el mercado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO A CONTRATAR La Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca está interesado en contratar con una persona natural o jurídica, : compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuentamundo

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRARNATURALEZA JURIDICA	OBJETO: compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuenta mundo
OBJETO	compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuenta mundo

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018 **DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910**

DURACION PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) DIAS	
ASIGNACION PRESUPUESTAL	2.004.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS
	según certificado de disponibilidad presupuestal No 55 expedido por la Institución a fecha Noviembre 6 / 2025 presupuesto acuerdo No 7 de Abril 3 del Año 2025 del presupuesto del fondo de servicios educativos.	
VALOR	Dos Millones de Pesos Mc/te (2.000.000)	
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca.	
FORMA DE PAGO SUGERIDA	Al cumplimiento del suministro de materiales y suministro del programa cuentamundo para la IE JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca y/o pagos acta final mediante acta de recibido y final a satisfacción suscrita por la Rectora de la Institución y el supervisor,	

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS

3. ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos: : **OBJETO** compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuenta mundo :

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cable hdmi 3 mts	5		
2	Cable hdmi 5 mts	2		
3	Cable hdmi 10 mts	1		
4	Cable audio RCA a minijack 3,5 MTS	3		
5	Base para micrófono, Construcción metálica, unión tripode en plástico, altura máxima brazo expandible 1,90m, altura máxima extensor vertical 1,38m, incluye 2 abrazaderas, cuatro posiciones ajustables.	2		
6	Cable 2 a 1 para sonido 3MTS	3		
7	Tripode profesional	2		
8	Boya Micrófono Lavalier Inalámbrico Dual Para Android iPhone	1		
9	Extensión Encauchetada de 20 metros	2		

10	Stick Stick Selfie Estabilizer Gimbal Trípode Inteligente	1		
11	MicroSD Ultra	2		
TOTAL EQUIPO AUDIOVISUAL				2.000.000

. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 4791 de 2008, por lo que se contratará mediante una invitación pública, teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos habilitantes, el menor precio y experiencia siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

5. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO	A CELEBRAR .
---	--------------

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, con experiencia en la prestación de servicio de un (1) año.

CAPACIDAD JURIDICA

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

RUT

A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.

PASADO, JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDADES FISCALES

A la propuesta deberá anexarse fotocopia pasado Judicial, certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes

SEGURIDAD SOCIAL Salud , Pensión o riesgos Profesionales

CERTIFICACION EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio.

6. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

La Rectora de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018 **DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9,**

CELULAR: 3123156910

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración de Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO
A CELEBRAR

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad:

No requiere por tratarse de un contrato de materiales y suministro según proyecto de cuenta mundo de la I:E JOSE MARIA SILVA SALAZAR del municipio de Buenavista Boyaca se realizan previo recibido a satisfacción, por lo tanto puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un termino prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL		NA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018 **DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910**

NA: No Aplica NE:

No Expiden

Por tratarse de un contrato de materiales y suministro proyecto cuenta mundo de la I:E JOSE MARIA SILVA SALAZAR del municipio de Buenavista Boyaca no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las clausulas penal y de facultades excepcionales.

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

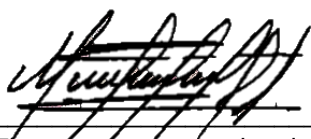
Vo.Bo.

RECTORA

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
	SUMINISTRO DE 2 MUEBLES CON CHAPA, 1 CAJA ORGANIZADORA PARA ACCESORIOS PARA EL AREA TECNICA Y UN ESCRITORIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SALAMANCA	21 de noviembre de 2023	27 de noviembre de 2023	\$ 7.996.800	COMPUCENTRO SAS	INSTITUCION EDUCATIVA SALAMANCA DE SAMACA	NUBIA MERCEDES MARTINEZ ARCOS

El anterior formato es soportado con las certificaciones debidamente firmadas y verificadas de la experiencia del contratista.



Firma representante legal del Proponente

COMPUCENTRO SAS

Representante legal: NELSON ANTONIO LEGUIZAMON

Cedula. 4.080.377 de Ciénega

Tunja, noviembre 11 de 2025

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

Nit. 800087709

correo: i.e.josemariasilvas@gmail.com.

Buenavista - Boyaca



Ref. INVITACIÓN PÚBLICA No32 DE NOVIEMBRE 6 / DE 2025 PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

Objeto: Compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuentamundo

Item	Descripción General	Cant.	Vr. Unitario Sin IVA	IVA 19%	Vr. Total IVA incluido
1	Cable hdmi 3 mts	5	15,882	3,018	94,500
2	Cable hdmi 5 mts	2	23,529	4,471	56,000
3	Cable hdmi 10 mts	1	38,235	7,265	45,500
4	Cable audio RCA a minijack 3.5 MTS	3	12,605	2,395	45,000
5	Bases para micrófonos , Construcción metálica. • Unión trípode en	2	75,630	14,370	180,000
6	Cable 2 a 1 para sonido 3 MTS	3	12,605	2,395	45,000
7	Tripode profesional PARA CABINA DE SONIDO	2	109,244	20,756	260,000
8	Boya Micrófono Lavalier Inalámbrico Dual Para Android iPhone	1	117,647	22,353	140,000
9	Extensión Encauchetada de 20 metros	2	193,277	36,723	460,000
10	Stick Stick Selfie Estabilizer Gimbal Trípode Inteligente	1	233,613	44,387	278,000
11	MicroSD Ultra 256 GB 170 MBPS, KINGSTON	2	166,387	31,613	396,000
Valor Total (iva Incluido)					2,000,000

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución será INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR del municipio de Buenavista.

Plazo de ejecución: 5 días calendario luego de la firma del contrato y acta de inicio.

Forma de pago: Al cumplimiento de la ejecución del objeto contratado y mediante acta de recibido a satisfacción, suscrita por la rectora , auxiliar administrativo y supervisor del contrato

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente: **COMPUCENTRO SAS**

Representante Legal: **NELSON ANTONIO LEGUIZAMON**

Cedula: **4.080.337 de Cienega, Boyacá**

Dirección de Notificación: **AV COLON CALLE 28 No 11-22**

Teléfono fijo - Celular: **6087423238 - 6087471940 - 3108053820 - 3118544543 -3118094566**

Correo: **gerencia@compucentro.co**



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS

Trámite de selección objetiva de 1 peso hasta 20 SMLMV vigentes

FECHA: Noviembre 11 del año 2025

CERTIFICADO DISPONIBILIDA según certificados de disponibilidad presupuestal No 55 expedido por la Institución a fecha 24 de Octubre del año 2025, de la vigencia fiscal 2025,

OBJETO compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuenta mundo

DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT IVA INC	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
Cable hdmi 3 mts	5	\$ 18,900	\$ 94,500
Cable hdmi 5 mts	2	\$ 28,000	\$ 56,000
Cable hdmi 10 mts	1	\$ 45,500	\$ 45,500
Cable audio RCA a minijack 3.5 MTS	3	\$ 15,000	\$ 45,000
Bases para micrófonos , Construcción metálica. • Unión trípode en plástico. • Altura máxima brazo expandible 1.90m. • Altura máxima extensor vertical 1.38m. • Incluye dos abrazaderas • 4 posiciones ajustables.	2	\$ 90,000	\$ 180,000
Cable 2 a 1 para sonido 3 MTS	3	\$ 15,000	\$ 45,000
Trípode profesional PARA CABINA DE SONIDO	2	\$ 130,000	\$ 260,000
Boya Micrófono Lavalier Inalámbrico Dual Para Android iPhone	1	\$ 140,000	\$ 140,000
Extensión Encauchetada de 20 metros	2	\$ 230,000	\$ 460,000
Stick Stick Selfie Estabilizer Gimbal Trípode Inteligente Agregar a favoritos	1	\$ 278,000	\$ 278,000
MicroSD Ultra 256 GB 170 MBPS, KINGSTON	2	\$ 198,000	\$ 396,000
		SUBTOTAL	\$ 1,680,672
		IVA 19%	\$ 319,328
		TOTAL	\$ 2,000,000

DEFINICION: Este documento define y justifica los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable para la Institución educativa

MARCO LEGAL: Mediante Acuerdo No.05 del 3 de Abril Año 2025 el Consejo Directivo aprobó Manual de contratación y está vigente para el año 2025 considerando que para contratos de 1 peso hasta 20 SMLMV vigentes, según el Trámite de selección objetiva señala que: La verificación, evaluación y selección de las ofertas será adelantada por el Rector de la Institución Educativa; se hará con la única consideración de precios de mercado obteniendo cotizaciones (mínimo dos) junto con la documentación necesaria para la evaluación, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, especificaciones técnicas, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda el bien o servicio requerido. De igual forma se procederá cuando se trate de las adquisiciones de bienes o servicios en establecimientos que correspondan a la definición de "grandes almacenes" señalados por la Superintendencia de Industria y comercio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	NOMBRES Y RUT PROVEEDOR (1)	NOMBRES Y RUT PROVEEDOR (2)
PROPUESTAS			COMPUCENTRO S.A.S identificada Ni 800.087.401-6 representada legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca NIT 900225782-2	
CALIDAD	Tiene que ver con el cumplimiento del Bien, a partir de los requisitos solicitados según estudios previos (Diseño pertinencia, características físicas, medidas y cantidades).	25%	25%	20%
CONFIABILIDAD (Garantía)	Termino de garantía del bien (días, meses, años) y procedimiento para su aplicación en caso de ser necesario	25%	25%	20%
PRECIO	Tiene que ver con la relación costo / beneficio del Bien (Es decir con la utilidad, servicio o provecho que se saque de él)	25%	25%	20%
DISPONIBILIDAD	Tiempo propuesto por el Proveedor para la entrega de acuerdo a la invitación publica No 32 /06/11/2025	25%	25%	20%
TOTAL		100%	100%	70%



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CONCLUSIÓN: La Rectora de la Institución Educativa JOSE AMRIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá según evaluación de propuestas otorgar a COMPUCENTRO S.A.S identificada Ni 800.087.401-6 representada legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca,

OBJECTO. compra materiales y suministro proyecto cuenta mundo para la Institución Educativa José María Silva Salazar

Por un valor de DOS MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 2.000.000

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

RESOLUCIÓN NO 33 Noviembre 14 del 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO NUMERO 33 DE NOVIEMBRE 14 DEL 2025 CONVOCATORIA POR EL PROCESO DE REGIMEN ESEPECIAL

OBJECTO :compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuenta mundo

La Rectora En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por artículo 315 de la Constitución, Decreto 1333 de 1986, artículo 91 literal D de la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto No. 3576 de 2009, y 1075 de mayo 26 del Año 2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Institución Educativa **JOSE MARIA SILVA SALAZAR** del Municipio de Buenavista se debe nombra un supervisor para el contrato

OBJETO: compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuenta mundo

SEGUNDO: Que la Convocatoria, se realizó conforme a lo previsto en el artículo 17 régimen contratación Decreto 4791 de 2008, y 1075 de 26 de Mayo del año 2015 y el manual de Contracción Numero No. 05 del 3 de Abril Año 2025 está vigente

TERCERO: Que el contrato debe tener un (a) supervisor de acuerdo al manual de Contracción Numero No. 5 del 03 de Abril Año 2025 está vigente

.

CUARTO: Que en virtud a lo anterior

RESUELVE



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

ARTICULO PRIMERO Asignar a la docente ELIANA MARISOL MONROY de Chiquinquirá Boyaca ,como Supervisora del Contrato Numero 33 de noviembre 14 del 2025 CUYO OBJETO: compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuenta mundo

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución deberá notificarse personalmente al Auxiliar Administrativo del contenido: en su calidad de supervisora del contrato número 33 de fecha 14 de Noviembre del 2025.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Buenavista Boyacá, a los catorce (14) días del mes de Noviembre del año 2025.

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

CERTIFICACIÓN SOBRE

DESIGNACIÓN SUPERVISOR AL CONTRATO No 33- DE NOVIEMBRE 14 DEL AÑO 2025

La Rectora de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá certifica que el control y vigilancia al Contrato No 33 de Noviembre 14 del año 2025,

OBJETO: :compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuenta mundo , Será ejercido por la docente ELIANA MARISOL MONROY C.C 33701.374 designado como SUPERVISOR INTERNO mediante resolución Rectoral NO 33 de Noviembre 14 del 2025

Se expide a los Catorce (14) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinticinco 2025

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Buenavista 14 de Noviembre del Año 2025

Señor:

NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA

4.080.377. de ciénaga

COMPUCENTRO S.A.S

Nit 800.087.401-6

Tunja

Cordial Saludo

ASUNTO: OBJETO. compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuentamundo

Me permito comunicarle que su propuesta presentada el día 10 de Noviembre del año 2025 fue favorecida y con los trámites pertinentes realizados; se contratar compra y Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista

REGISTRO PRESUPUESTAL No 56 de Noviembre 14 del año 2025

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES MC/TE \$ 2.000.000

FORMA DE PAGO: Se realizará con fecha establecida en el contrato previa firma de acta de Recibido y de liquidación .Final

COMPRA Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT IVA INC	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
Cable hdmi 3 mts	5	\$ 18,900	\$ 94,500
Cable hdmi 5 mts	2	\$ 28,000	\$ 56,000
Cable hdmi 10 mts	1	\$ 45,500	\$ 45,500
Cable audio RCA a minijack 3.5 MTS	3	\$ 15,000	\$ 45,000
Bases para micrófonos , Construcción metálica. • Unión trípode en plástico. • Altura máxima brazo expandible 1.90m. • Altura máxima extensor vertical 1.38m. • Incluye dos abrazaderas • 4 posiciones ajustables.	2	\$ 90,000	\$ 180,000
Cable 2 a 1 para sonido 3 MTS	3	\$ 15,000	\$ 45,000
Tripode profesional PARA CABINA DE SONIDO	2	\$ 130,000	\$ 260,000
Boya Micrófono Lavalier Inalámbrico Dual Para Android iPhone	1	\$ 140,000	\$ 140,000
Extensión Encauchetada de 20 metros	2	\$ 230,000	\$ 460,000
Stick Stick Selfie Estabilizer Gimbal Trípode Inteligente Agregar a favoritos	1	\$ 278,000	\$ 278,000
MicroSD Ultra 256 GB 170 MBPS, KINGSTON	2	\$ 198,000	\$ 396,000
		SUBTOTAL	\$ 1,680,672
		IVA 19%	\$ 319,328
		TOTAL	\$ 2,000,000

Cordialmente:

MERCEDES USSAS VALBUENA
RECTORA

RECIBÍ, **NELSON A. LEGUIZAMON SANABRIA**
Representante Legal

Para consultar procesos y tramites de garantía ingrese al link: <https://compucentro.co/tramites-de-garantia/>

PRINCIPAL: Avenida Colón, Calle 28 No. 11-22; Tunja - Boyacá - PBX: 6087407777 - Cel. 310 857 8502 - 3105856144

TIENDA NORTE: Avenida Olímpica, Calle 32 No. 1A 190; Tunja - Boyacá - Fijo: 608 7401181 - Cel. 311 804 8493

www.compucentro.co - gerencia@compucentro.co - administrativa@compucentro.co

directorcomercial@compucentro.co - asesorcomercial2@compucentro.co - asesorcomercial3@compucentro.co

C,C NO 4.80.377 de Ciénega Boyacá

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ

NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

REGISTRO PRESUPUESTAL

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NUMERO DE REGISTRO : 56

FECHA DE CREACIÓN : 14/11/2025

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

BENEFICIARIO : COMPUCENTRO SAS

C.C ó NIT : 800087401

**OBJETO : :compra de materiales y suministro para la Institución Educativa
José María Silva Salazar con premios cuenta mundo**

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.004.1.2.02.01.003.01	Otros bienes - materiales y suministros	\$2.000.000,00
Total Compromiso		\$2.000.000,00



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CONTRATO NUMERO 33 NOVIEMBRE 14 DE 2025

OBJETO compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuentamundo

Entre los suscritos a saber MERCEDES USSA VALBUENA, mayor de edad, domiciliado en Chiquinquirá (Boyacá), identificada con la cédula de ciudadanía número 23.637.001 expedida en Güicán Boyacá actuando en representación de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA _ debidamente posesionada facultado por la Ley 80 de 1993, por la Resolución y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra COMPUCENTRO S.A.S identificada Ni 800.087.401-6 representada legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca mayor de edad y domiciliado en Tunja Boyaca, , en su calidad de CONTRATISTA acuerdan celebrar el presente Contrato el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar a la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR dentro de los dos (2) días siguientes al momento en el cual se legalice y posea validez el presente contrato, los siguientes elementos según descripción de la propuesta presentada, **OBJETO** compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuenta mundo

DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT IVA INC	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
Cable hdmi 3 mts	5	\$ 18,900	\$ 94,500
Cable hdmi 5 mts	2	\$ 28,000	\$ 56,000
Cable hdmi 10 mts	1	\$ 45,500	\$ 45,500
Cable audio RCA a minijack 3.5 MTS	3	\$ 15,000	\$ 45,000
Bases para micrófonos , Construcción metálica. • Unión trípode en plástico. • Altura máxima brazo expandible 1.90m. • Altura máxima extensor vertical 1.38m. • Incluye dos abrazaderas • 4 posiciones ajustables.	2	\$ 90,000	\$ 180,000
Cable 2 a 1 para sonido 3 MTS	3	\$ 15,000	\$ 45,000

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Tripode profesional PARA CABINA DE SONIDO	2	\$ 130,000	\$ 260,000
Boya Micrófono Lavalier Inalámbrico Dual Para Android iPhone	1	\$ 140,000	\$ 140,000
Extensión Encauchetada de 20 metros	2	\$ 230,000	\$ 460,000
Stick Stick Selfie Estabilizer Gimbal Trípode Inteligente Agregar a favoritos	1	\$ 278,000	\$ 278,000
MicroSD Ultra 256 GB 170 MBPS, KINGSTON	2	\$ 198,000	\$ 396,000
		SUBTOTAL	\$ 1,680,672
		IVA 19%	\$ 319,328
		TOTAL	\$ 2,000,000

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a: a) Entregar a la Institución Educativa lo estipulado en el objeto del presente contrato en condiciones de calidad y precio dentro del plazo definido. b) A cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará los elementos previa revisión y a entera conformidad por parte de la rectora **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete a entregar la suma de VALOR DEL CONTRATO: SON DOS MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 2.000.000 por los productos establecidos en la cláusula primera; además para poder desarrollar el objeto del presente contrato. **CUARTA VALOR:** El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de SON: DOS MILLONES DE PESOS MC/TE \$2.000.000 **FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor estipulado con sus respectivo descuento de ley en la cláusula anterior de la siguiente manera: previo a cada actividad ejecutada por el contratista mediante actas parciales y acta final firmada por la supervisora MARISOL MONROY y la rectora y pago por parte del ordenador del gasto de la Institución y presentación de la factura o documento equivalente. **Parágrafo:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto Acuerdo Numero 7 del 3 de Abril del 2025 de la vigencia fiscal 2025, rubro 2.004.1.2.02.01.003.01 de nombre OTROS BINES MATARIALES Y SUMINISTRO Según disponibilidad presupuestal No.55 De fecha 24 de septiembre de 2025 **SÉPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El término de duración del presente contrato, será de (5) días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. **OCTAVA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Las partes convienen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA – CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA PRIMERA - CESION:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión prórroga. **DECIMA TERCERA – GARANTIA:** Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas, EL CONTRATISTA se compromete a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, una garantía única que ampare: a) La calidad de los elementos citados, por una cuantía equivalente al 20% del contrato y vigencia de (aquí se debe colocar la misma cantidad de meses por los cuales el proveedor se compromete a dar garantía) 2 meses más, contado a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente contrato; y b) El cumplimiento del contrato por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de este y dos (2) meses más. **DECIMA CUARTA – COSTOS:** Los costos de legalización de este contrato son de cargo del CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA – DE LA VALIDEZ Y EJECUCIÓN:** Para La validez y ejecución del contrato se requiere: a) Certificado de disponibilidad presupuestal; b) Certificado de registro presupuestal; c) Certificado expedido por la cámara de comercio; d) Fotocopia del NIT o RUT del contratista Fotocopia de la cedula Fotocopia del Certificado Judicial, Antecedentes de la Procuraduría, Contraloría, Planilla Seguridad social Salud pensión) Aprobación de las garantías exigidas. **DECIMA SEXTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA SÉPTIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR. **DECIMA OCTAVA – NO REPORTE BOLETÍN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA NI DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra reportado en el último boletín de Responsables Fiscales emanado de la Contraloría General de la República ni el Boletín de Deudores Morosos emanado de la Contaduría General de la Nación. **DECIMA NOVENA – MULTAS:** El CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

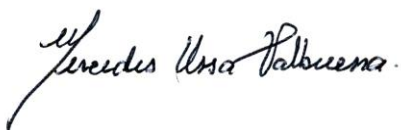
Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total del contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva. **VIGÉSIMA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **VIGÉSIMA PRIMERA - EL DOMICILIO CONTRACTUAL-** El domicilio contractual será el municipio de Buenavista Boyacá. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, el día (14) del mes de Noviembre del año de 2.025, en el municipio de Buenavista Boyacá



MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora



NELSON ANTONIO LEGUIZAMON S
Representante Legal

Para consultar procesos y trámites de garantía ingrese al link: <https://compucentro.co/tramites-de-garantia/>

PRINCIPAL: Avenida Colón, Calle 28 No. 11-22; Tunja - Boyacá - PBX: 6087407777 - Cel. 310 857 8502 - 3105856144

TIENDA NORTE: Avenida Olímpica, Calle 32 No. 1A 190; Tunja - Boyacá - Fijos: 608 7401181 - Cel. 311 804 8493

www.compucentro.co - gerencia@compucentro.co - administrativa@compucentro.co

directorcomercial@compucentro.co - asesorcomercial2@compucentro.co - asesorcomercial3@compucentro.co



SUPERVISORA
ELIANA MARISO MONROY,
C.C. .33701374 DE CHIQUINQUIRA

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

LA INSTITUCION EDUACTIVA JOSE MARIA SILVA SALAZARDE BUENAVISTA	ACTA DE INICIO NO 33	FECHA		
		14	11	2025
	DEL CONTRATO NUMERO 33 DE NOVIEMBRE 14 DEL AÑO 2025 OBJETO Compra de MATERIALES Y SUMINISTRO con recursos del proyecto cuenta mundo para la Institución Educativa José María Silva Salazar			
CONTRATO No 33	MB-CO-33			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	COMPUCENTRO S.A.S identificada Nit 800.087.401- 6 representada legalmente NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca,,			
OBJECTO	Compra de materiales y suministro con recursos del proyecto cuenta mundo para la Institución Educativa José María Silva Salazar			
INTERVENTOR	RECTORA Y DOCENTE DEL PROYECTO			
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 2.000.000			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	14 DE NOVIEMBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	14 DE NOVIEMBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACION	19 DE NOVIEMBRE DE 2025			
ADICIONES	NO HAY			



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INTERVENTOR O SUPERVISOR: DOCENTE Y Rectora DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA

Una vez corroborado que se encuentra efectuado el registro presupuestal y verificado que el contratista entregó la documentación requerida para contratar, se procede a suscribir la presente acta de inicio. En el municipio de Buenavista Boyacá, a los 14 días de Noviembre del año 2025, se reunieron la señora rectora MERCEDES USSA VALBUENA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR y .COMPUCENTRO S.A.S identificada Ni 800.087.401-6 representada legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca, CONTRATISTA con, el fin de dar inicio, del contrato en referencia OBJETO Compra de Materiales y suministro con recursos del Proyecto cuenta mundo para la Institución Educativa José María Silva Salazar

Para constancia se firma a los 14 días del mes de Noviembre del 2025 de dos Mil Veinticinco .

MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

NELSON ANTONIO LEGUIZAMON S
Representante Legal

Para consultar procesos y trámites de garantía ingrese al link: <https://compucentro.co/tramites-de-garantia/>

PRINCIPAL: Avenida Colón, Calle 28 No. 11-22; Tunja - Boyacá - PBX: 6087407777 - Cel. 310 857 8502 - 3105856144

TIENDA NORTE: Avenida Olímpica, Calle 32 No. 1A 190; Tunja - Boyacá - Fijo: 608 7401181 - Cel. 311 804 8493

www.compucentro.co - gerencia@compucentro.co - administrativa@compucentro.co

directorcomercial@compucentro.co - asesorcomercial2@compucentro.co - asesorcomercial3@compucentro.co

SUPERVISORA
ELIANA MARISO MONROY,
C.C. .33701374 DE CHIQUINQUIRA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Buenavista Boyacá 14 de Noviembre 4 de 2025

Señores.

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

ASUNTO SUSCRIPCION DE POLIZAS DE GARANTIA

Cordial Saludo;

La presente tiene como objeto informar que el contrato numero 33 compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuentamundo

según el artículo SEPTIMO GARANTIAS, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

El presente contrato por su naturaleza no requiere suscripción de pólizas de garantía

Atentamente;

MERCEDES USSA VALBUENA
Representante Legal

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

LA INSTITUCION EDUACTIVA JOSE MARIA SILVA SALAZARDE BUENAVISTA	ACTA DE RECIBIDO NO 33	FECHA		
		20	11	2025
	DEL CONTRATO NUMERO 33 DE NOVIEMBRE 14 DEL AÑO 2025 OBJETO Compra de MATERIALES Y SUMINISTRO con recursos del proyecto cuenta mundo para la Institución Educativa José María Silva Salazar			
CONTRATO No 33	MB-CO-33			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	COMPUCENTRO S.A.S identificada Nit 800.087.401-6 representada legalmente NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca,,			
OBJECTO	Compra de materiales y suministro con recursos del proyecto cuenta mundo para la Institución Educativa José María Silva Salazar			
INTERVENTOR	RECTORA Y DOCENTE DEL PROYECTO			
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 2.000.000			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	14 DE NOVIEMBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	14 DE NOVIEMBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACION	19 DE NOVIEMBRE DE 2025			
ADICIONES	NO HAY			

INTERVENTOR O SUPERVISOR : DOCENTE Y RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNCIPIO DE BUENAVISTA BOYACA

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ITEM	PAGOS	SALDO
Valor total del contrato	\$2.000.000	0
Adiciones	0	0
or pagado actas anteriores	0	0
Valor a pagar presente acta	\$	\$2.000.000
Saldo		0
SUMAS IGUALES	\$2.000.000	\$ 2.000.000

Siendo las 8 de la mañana del día (20) de Noviembre de 2025, se reunieron en la Rectoría Institución Educativa del Municipio de Buenavista el interventor o supervisor designado por la Institución Docente MARISOL MONROY C.C No 33701374 y la señora Rectora MERCEDES USSA VALBUENA rectora de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá y otra COMPUCENTRO S.A.S identificada Ni 800.087.401-6 representada legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca como contratista con el fin de suscribir la presente acta de entrega y recibo del Contrato de compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuenta mundo así

DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT IVA INC	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
Cable hdmi 3 mts	5	\$ 18,900	\$ 94,500
Cable hdmi 5 mts	2	\$ 28,000	\$ 56,000
Cable hdmi 10 mts	1	\$ 45,500	\$ 45,500
Cable audio RCA a minijack 3.5 MTS	3	\$ 15,000	\$ 45,000
Bases para micrófonos , Construcción metálica. • Unión trípode en plástico. • Altura máxima brazo expandible 1.90m. • Altura máxima extensor vertical 1.38m. • Incluye dos abrazaderas • 4 posiciones ajustables.	2	\$ 90,000	\$ 180,000
Cable 2 a 1 para sonido 3 MTS	3	\$ 15,000	\$ 45,000
Tripode profesional PARA CABINA DE SONIDO	2	\$ 130,000	\$ 260,000
Boya Micrófono Lavalier Inalámbrico Dual Para Android iPhone	1	\$ 140,000	\$ 140,000
Extensión Encauchetada de 20 metros	2	\$ 230,000	\$ 460,000
Stick Stick Selfie Estabilizer Gimbal Trípode Inteligente Agregar a favoritos	1	\$ 278,000	\$ 278,000
MicroSD Ultra 256 GB 170 MBPS, KINGSTON	2	\$ 198,000	\$ 396,000
		SUBTOTAL	\$ 1,680,672
		IVA 19%	\$ 319,328
		TOTAL	\$ 2,000,000



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Una vez realizada la verificación total de los ítems ejecutados, se constató que a la fecha 20 de Noviembre de 2025, la compra de materiales y suministro proyecto cuenta mundo se entregó a entera satisfacción de acuerdo al establecido en el contrato. En consecuencia el contratista hace entrega efectiva y real de los ítems ejecutados a la interventora o supervisión y ésta los recibe. El recibo de los materiales y suministro del proyecto cuenta mundo no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta de recibido en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz. Para constancia se firma en Buenavista Boyacá, a los (24) Días días del mes de Noviembre de Dos mil Veinticinco (2025).

MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

NELSON ANTONIO LEGUIZAMON S
Representante Legal

Para consultar procesos y trámites de garantía ingrese al link: <https://compucentro.co/tramites-de-garantia/>

PRINCIPAL: Avenida Colón, Calle 28 No. 11-22; Tunja - Boyacá - PBX: 6087407777 - Cel. 310 857 8502 - 3105856144

TIENDA NORTE: Avenida Olímpica, Calle 32 No. 1A 190; Tunja - Boyacá - Fijo: 608 7401181 - Cel. 311 804 8493

www.compucentro.co - gerencia@compucentro.co - administrativa@compucentro.co

directorcomercial@compucentro.co - asesorcomercial2@compucentro.co - asesorcomercial3@compucentro.co

SUPERVISORA
ELIANA MARISO MONROY,
C.C. .33701374 DE CHIQUINQUIRA

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

LA INSTITUCION EDUACTIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DE BUENAVISTA	ACTA DE RECIBIDO NO 33	FECHA		
		20	11	2025
	DEL CONTRATO NUMERO 33 DE NOVIEMBRE 14 DEL AÑO 2025 OBJETO Compra de MATERIALES Y SUMINISTRO con recursos del proyecto cuenta mundo para la Institución Educativa José María Silva Salazar			
CONTRATO No 33	MB-CO-33			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	COMPUCENTRO S.A.S identificada Nit 800.087.401-6 representada legalmente NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca,,			
OBJECTO	Compra de materiales y suministro con recursos del proyecto cuenta mundo para la Institución Educativa José María Silva Salazar			
INTERVENTOR	RECTORA Y DOCENTE DEL PROYECTO			
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 2.000.000			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	14 DE NOVIEMBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	14 DE NOVIEMBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACION	19 DE NOVIEMBRE DE 2025			
ADICIONES	NO HAY			

INTERVENTOR O SUPERVISOR : DOCENTE Y RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

BALANCE DEL CONTRATO A

LA FECHA

ITEM	PAGOS	SALDO
Valor total del contrato	\$2.000.000	0
Adiciones	0	0
or pagado actas anteriores	0	0
Valor a pagar presente acta	\$	\$2.000.000
Saldo		0
SUMAS IGUALES	\$2.000.000	\$2.000.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACT		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
		CANTIDAD		PORCENTAJE	
1			100 %	Dio cumplimiento al contrato de compra de materiales y suministro proyecto cuenta mundo para la institución Educativa: JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES	
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE			El Servicio compra de materiales y suministro del programa cuenta mundo solicitados se realizados en el tiempo estipulado gracias a la celeridad en por parte del contratista, igualmente cumplieron con la necesidad que la institución educativa deseaba satisfacer con la contratación.		
Anexos: CERTIFICADO DEL SUPERVISOR, REGISTRO FOTOGRAFICO, CUENTA DE COBRO					

2. GARANTIA CONSTITUIDA

No se solicitó garantía única, simplemente se incorporó dentro del contrato de compra de materiales y suministros proyecto cuenta mundo cláusula penal equivalente al 20 %, igualmente cláusulas excepcionales contenidas en la Ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES

Siendo el día (20) de Noviembre de 2025, se reunieron en la Rectoría Institución Educativa del Municipio de Buenavista interventor supervisor designado por la Institución MARISOL MONROY C.C No 3370137 de chiquinquirá y la señora Rectora MERCEDES USSA VALBUENA de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá y COMPUCENTRO S.A.S identificada Ni 800.087.401-6 representada legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca (Contratista con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Contrato compra instrumentos musicales de la referencia, y así constatar el estado de ejecución del contrato haciendo la entrega a la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR de Municipio de Buenavista. Los ítems ejecutados fueron entregados Según acta de terminación de acuerdo a lo siguiente así compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuenta mundo así

DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT IVA INC	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
Cable hdmi 3 mts	5	\$ 18,900	\$ 94,500
Cable hdmi 5 mts	2	\$ 28,000	\$ 56,000
Cable hdmi 10 mts	1	\$ 45,500	\$ 45,500
Cable audio RCA a minijack 3.5 MTS	3	\$ 15,000	\$ 45,000
Bases para micrófonos , Construcción metálica. • Unión trípode en plástico. • Altura máxima brazo expandible 1.90m. • Altura máxima extensor vertical 1.38m. • Incluye dos abrazaderas• 4 posiciones ajustables.	2	\$ 90,000	\$ 180,000
Cable 2 a 1 para sonido 3 MTS	3	\$ 15,000	\$ 45,000
Tripode profesional PARA CABINA DE SONIDO	2	\$ 130,000	\$ 260,000
Boya Micrófono Lavalier Inalámbrico Dual Para Android iPhone	1	\$ 140,000	\$ 140,000
Extensión Encauchetada de 20 metros	2	\$ 230,000	\$ 460,000
Stick Stick Selfie Estabilizer Gimbal Trípode Inteligente Agregar a favoritos	1	\$ 278,000	\$ 278,000
MicroSD Ultra 256 GB 170 MBPS, KINGSTON	2	\$ 198,000	\$ 396,000
		SUBTOTAL	\$ 1,680,672
		IVA 19%	\$ 319,328
		TOTAL	\$ 2,000,000

Una vez realizada la verificación total de los ítems ejecutados, se constató que a la fecha 20 de Noviembre de 2025 los ítems ejecutados se encuentran realizados a entera satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato. En consecuencia el contratista hace entrega efectiva y real de los ítems ejecutados a la interventoría o supervisión y ésta los recibe. El recibo de Contrato de compra de materiales y suministro programa cuenta mundo no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" De su concurrencia y contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo" Que el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: "el plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Que de acuerdo a lo estipulado por las partes y en atención a la Jurisprudencia del C.E. Sec. Tercera, Sent. Sep. 13/99. Exp. 10.264. M.P. Ricardo Hoyos Duque. **“Alcance de la liquidación del contrato.** “No en vano la sala ha considerado que la liquidación del contrato, es un auténtico corte de cuentas entre los contratantes, en el cual se define quien debe y cuanto (2), y que cuando se suscribe sin reparos cierra para las partes la posibilidad de ejercer todas las acciones que se originan del contrato. De otro lado, la liquidación del contrato marca el punto de partida para determinar el plazo de la caducidad de las acciones que se deriven del mismo”. (2) En este sentido pueden verse las sentencias de abril 4 de 1992. Exp. 6661; Diciembre 2 de 1993, Exp. 8310; julio 29 de 1996, Exp. 9477. Por lo que EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales Que la supervisión o interventoría del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo del Supervisor y la rectora de la Institucion Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato se estableció es 5 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del mismo. Mediante la presente acta de liquidación final a satisfacción de fecha 20 de Noviembre año 2025 el interventores o supervisores da por recibido el objeto contractual y certifica su ejecución a satisfacción en los términos inicialmente acordados.

CLAUSULAS:

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato de compra de materiales y suministro proyecto cuenta mundo de la referencia, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

SEGUNDA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la INSTITUCION EDUCATIVA J.M.S.S municipio de Buenavista Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de la referencia.

TERCERA: De acuerdo con el Contrato de compra de materiales y suministro proyecto cuenta mundo para la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR asciende a la suma DOS MILLONES DE PESOS MC/TE \$: 2.000.000



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de DOS MILLONES DE PESOS MC/TE \$: 2.000.000: por concepto de la ejecución del Contrato de compra de Materiales y suministro proyecto cuenta mundo Instrumentos musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar del Municipio de Buenavista Boyaca De la referencia, suma la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo Cumplido el pago mencionado.

CUARTA El Contratista declara a paz y salvo a La Institución educativa J:M:S:S del municipio de Buenavista Boyacá por todo concepto. Para constancia se firma en Buenavista Boyacá, a los 20 días del mes de noviembre de Dos mil Veinticinco (2025).

MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

NELSON ANTONIO LEGUIZAMON S
Representante Legal

Para consultar procesos y tramites de garantía ingrese al link: <https://compucentro.co/tramites-de-garantia/>

PRINCIPAL: Avenida Colón, Calle 28 No. 11-22; Tunja - Boyacá - PBX: 6087407777 - Cel. 310 857 8502 - 3105856144

TIENDA NORTE: Avenida Olímpica, Calle 32 No. 1A 190; Tunja - Boyacá - Fijo: 608 7401181 - Cel. 311 804 8493

www.compucentro.co - gerencia@compucentro.co - administrativa@compucentro.co

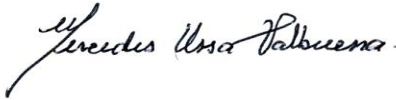
directorcomercial@compucentro.co - asesorcomercial2@compucentro.co - asesorcomercial3@compucentro.co

SUPERVISORA
ELIANA MARISO MONROY,
C.C. .33701374 DE CHIQUINQUIRA

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363
COMPROBANTE EGRESO
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

MEDIO DE PAGO : N° 25112025
ORDEN DE PAGO : N° 56

Tercero:	COMPUCENTRO SAS	Fecha:
C.C ó NIT:	800087401	25/11/2025
Total Egreso:		\$1.910.000,00
Cuenta Bancaria		Medio de Pago
268192168 (Fondo De Servicios Educactivos Recursos Propios)		TRANSFERENCIA
Concepto		
compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuenta mundo		
Fuente	Rubro Presupuestal	
4 - Otras Transferencias De Recursos Públicos	2.004.1.2.02.01.003.01 - Otros bienes - materiales y suministros	



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



COMPUCENTRO SAS
NIT 800.087.401
Beneficiario

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

ORDEN DE PAGO
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

ORDEN PAGO NÚMERO : 56
FECHA DE CREACIÓN : 25/11/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025
BENEFICIARIO : COMPUCENTRO SAS
C.C ó NIT : 800087401

OBJETO : :compra de materiales y suministro para la Institución Educativa José María Silva Salazar con premios cuenta mundo

CONCEPTO	VALOR
VALOR ANTES DE IVA	\$1.680.672,32
IVA	\$319.327,68
VALOR TOTAL FACTURA	\$2.000.000,00

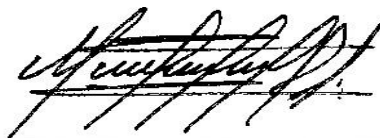
CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	DESCUENTOS	VALOR GIRO
VALOR ORDEN SIN DESCUENTOS	\$2.000.000,00		
COMPRAS DECLARANTES 2,5%		\$42.000,00	
IVA RETENIDO COMPRAS 15%		\$48.000,00	
SIN RETENCION DE ICA (0%)		\$0,00	
RESUMEN ORDEN	\$2.000.000,00	\$90.000,00	\$1.910.000,00



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



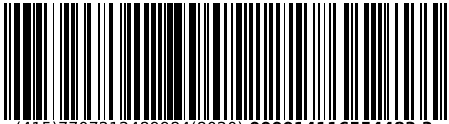
BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo

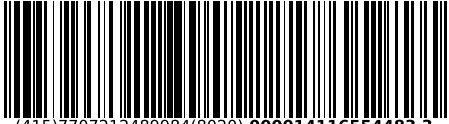


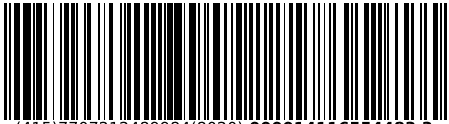
COMPUCENTRO SAS
NIT 800.087.401
Beneficiario

**CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL
COMPUCUCENTRO**



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141165544833			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116554483 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 0 8 7 4 0 1		6		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
COMPUCENTRO SAS							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Boyacá		Tunja		0 0 1	
41. Dirección principal							
CL 28 11 22 OF 101 BRR BELALCAZAR							
42. Correo electrónico gerencia@compucentro.co							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
1 5 0 0 2		3 1 1 8 5 4 4 5 4 3		3 1 9 5 4 0 5 2 8 4			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
4 7 4 1		1 9 9 0 0 1 1 2		4 6 9 0		2 0 1 3 0 3 3 0	
				50. Código		51. Código	
				1 2		9 5 1 1 9 5 1 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exógena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre LEGUIZAMON SANABRIA NELSON ANTONIO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

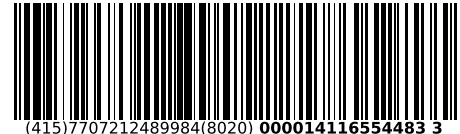
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 2 de 6 Hoja 2	
				(415)7707212489984(8020) 000014116554483 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 0 0 0 8 7 4 0 1		6		Impuestos y Aduanas de Tunja	
				14. Buzón electrónico	
				2 0	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
2		1 2			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
				1	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		0 1	
72. Número		4 6		1 9	
73. Fecha		1 9 9 0 0 1 1 2		2 0 1 8 0 1 1 0	
74. Número de notaría		2			
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		1 9 9 0 0 1 3 1		2 0 1 8 0 3 0 5	
77. No. Matrícula mercantil		1 7 7 9 6		1 7 7 9 6	
78. Departamento		1 5		1 5	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		3 8	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado	
1		8 0		2 0 1 6 0 6 2 4	
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141165544833			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116554483 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 0 8 7 4 0 1		6		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 1 1 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 4 0 8 0 3 7 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido LEGUIZAMON		105. Segundo apellido SANABRIA		106. Primer nombre NELSON		107. Otros nombres ANTONIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 1 1 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 4 0 8 0 0 6 0		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GONZALEZ		105. Segundo apellido CEPEDA		106. Primer nombre PABLO		107. Otros nombres EMILIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141165544833



(415)7707212489984(8020) 000014116554483 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 8 7 4 0 1 6

Impuestos y Aduanas de Tunja

2 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

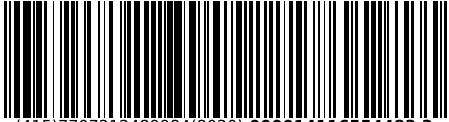
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 0 8 0 0 6 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido CEPEDA	117. Primer nombre PABLO	118. Otros nombres EMILIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 6 7 . 5	122. Fecha de ingreso 2 0 0 1 0 6 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 6 0 6 0 2	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 0 8 0 3 7 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido LEGUIZAMON	116. Segundo apellido SANABRIA	117. Primer nombre NELSON	118. Otros nombres ANTONIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 3 2 . 5	122. Fecha de ingreso 2 0 0 1 0 6 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 6 0 6 0 2	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 1 7 8 9 8 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido ROJAS	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 1 0 6 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 3 0 5	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141165544833			
 (415)7707212489984(8020) 000014116554483 3							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 0 8 7 4 0 1		6		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 5 0 6 9 2 5 4 6		2 2 2 8 1 7 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	ORTIZ		GOMEZ		INGRID		ASTRID
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 1 8 0 3 0 5						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141165544833



(415)7707212489984(8020) 000014116554483 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 8 7 4 0 1

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COMPUCENTRO LTDA			
163. Departamento Boyacá	1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja	0 0 1
165. Dirección CL 28 11 22 P 1			
166. Número de matrícula mercantil 1 7 7 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 3 3 1		
168. Teléfono 6 0 8 7 4 7 1 9 4 0	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COMPUCENTRO CENTRO			
163. Departamento Boyacá	1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja	0 0 1
165. Dirección CL 32 1 A 190 AV OLIMPICA CONJ BOSQUE DE GUAGUANI			
166. Número de matrícula mercantil 1 1 0 7 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 7 1 3		
168. Teléfono 6 0 8 7 4 2 3 2 3 8	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		



Cámara de Comercio
de Tunja

**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COMPUCENTRO SAS**

Fecha expedición: 2025/10/30 - 16:26:03 **** Recibo No. H000040845 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20251030-0098

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN SBB6mMTUCS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COMPUCENTRO SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800087401-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : TUNJA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 17796
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 03 DE 1990
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 3,429,514,908.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 28 11 - 22 OF 101
BARRIO : BELALCAZAR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15001 - TUNJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3195405284
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3118544543
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@compucentro.co
SITIO WEB : www.compucentroltda.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 28 11 - 22 OF 101
MUNICIPIO : 15001 - TUNJA
BARRIO : BELALCAZAR
TELÉFONO 1 : 3195405284
TELÉFONO 2 : 3118544543
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@compucentro.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@compucentro.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



Cámara de Comercio
de Tunja

**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COMPUCENTRO SAS**

Fecha expedición: 2025/10/30 - 16:26:03 **** Recibo No. H000040845 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20251030-0098

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN SBB6mTUCS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : G4742 - COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : S9512 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 46 DEL 12 DE ENERO DE 1990 OTORGADA POR Notaria 2a. de TUNJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3636 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE ENERO DE 1990, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COMPUCENTRO LTDA..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) COMPUCENTRO LTDA.
Actual.) COMPUCENTRO SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 02 DE JUNIO DE 2016 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26680 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JUNIO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COMPUCENTRO LTDA. POR COMPUCENTRO SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 02 DE JUNIO DE 2016 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26680 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JUNIO DE 2016, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-2931	19901123	NOTARIA 2A. DE TUNJA		RM09-3963	19901130
EP-222	19920204	NOTARIA 2A. DE TUNJA		RM09-4414	19920214
EP-2612	19930929	NOTARIA 2A. DE TUNJA		RM09-5252	19940210
EP-756	19940309	NOTARIA 1A. DE TUNJA		RM09-5291	19940315
EP-3133	19951115	NOTARIA 1A. DE TUNJA		RM09-6191	19951123
EP-3133	19951115	NOTARIA 1A. DE TUNJA		RM09-6191	19951123
EP-1425	20010611	NOTARIA 1A DE TUNJA		RM09-10136	20010713



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COMPUCENTRO SAS**

Fecha expedición: 2025/10/30 - 16:26:03 **** Recibo No. H000040845 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20251030-0098

Cámara de Comercio
de Tunja**

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *
CODIGO DE VERIFICACIÓN SBB6mTUCS**

DOC.PRIV.	20010831	NOTARIA 1A DE TUNJA		RM09-10317	20011018
DOC.PRIV.	20010831	NOTARIA 1A DE TUNJA		RM09-10317	20011018
EP-1395	20050610	NOTARIA PRIMERA	TUNJA	RM09-13298	20050617
EP-3089	20141124	JUNTA DE SOCIOS	TUNJA	RM09-23588	20141127
AC-16	20160602	JUNTA DE SOCIOS	TUNJA	RM09-26680	20160622
AC-19	20180110	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	TUNJA	RM09-29467	20180305
AC-19	20180110	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	TUNJA	RM09-29470	20180305
AC-22	20181210	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	TUNJA	RM09-31783	20190424

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO PRINCIPALES LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORIAS EN SISTEMAS. 2. DICTAR CURSOS DE CAPACITACION EN SISTEMAS Y MATERIAS AFINES. 3. PRESTAR SERVICIOS DE SISTEMATIZACION DE DATOS. 4. ACTIVIDAD INDUSTRIAL RELACIONADA CON LA PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DISEÑO DE SOFTWARE, APLICACIONES WEB Y DEMÁS RELACIONADOS, LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE SOFTWARE. 5. COMERCIALIZAR EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y EN GENERAL LO RELACIONADO CON TECNOLOGÍA INFORMÁTICA. 6. COMERCIALIZAR TODA CLASE DE ACCESORIOS, PARTES, REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA EQUIPOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA. 7. LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL RELACIONADA CON LA PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y MERCADEO AL POR MAYOR Y AL DETAL DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO DE TODA CLASE DE EQUIPOS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS Y PRODUCTOS DESTINADOS AL COMPUTO DE DATOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EQUIPOS Y PRODUCTOS DESTINADOS A LAS COMUNICACIONES Y TELEFONÍA EN GENERAL; TODA CLASE DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DESTINADOS A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO, TODOS LOS EQUIPOS Y PRODUCTOS INTERMEDIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. 8. PRESTAR TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON MONTAJE, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN PARA EQUIPOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, COMUNICACIONES, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO; MONTAJE, DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE REDES DE DATOS, REDES ELÉCTRICAS, DE VOZ Y DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS. 9. CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTABLECER UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y SUBCONTRATOS. 10. PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA. 11. PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, INTERVENTORIA, ASESORÍA Y OTROS RELACIONADOS CON TECNOLOGÍA INFORMÁTICA. 12. REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. 13. LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE LIBROS, MATERIAL DIDÁCTICO, PRODUCTOS DE HOGAR Y OFICINA, EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE PAPELERIA, ASEO Y SUMINISTROS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO O NO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.755.000.000,00	3.000,00	585.000,00



Cámara de Comercio**
de Tunja

**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COMPUCENTRO SAS**

Fecha expedición: 2025/10/30 - 16:26:03 **** Recibo No. H000040845 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20251030-0098

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN SBB6mMTUCS

CAPITAL SUSCRITO	702.000.000,00	1.200,00	585.000,00
CAPITAL PAGADO	702.000.000,00	1.200,00	585.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 10 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29468 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LEGUIZAMON SANABRIA NELSON ANTONIO	CC 4,080,377

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 10 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29468 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GONZALEZ CEPEDA PABLO EMILIO	CC 4,080,060

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN A SU VEZ TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUIEN DESEMPEÑARA EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL CON TODAS LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN AUSENCIA MATERIAL Y/O EN LA IMPOSIBILIDAD DE DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES EL REPRESENTANTE LEGAL, LA ELECCION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE SE HARA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TENDRA EL USO DE LA RAZON SOCIAL, REPRESENTARA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, PODRA COMPROMETER LA SOCIEDAD SIN AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS HASTA POR VALOR DE SEISCIENTOS CUARENTA SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (640 SMMLV)., SERA EL RESPONSABLE LEGAL DE LA EMPRESA Y EN ESE SENTIDO DEBERA VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES QUE AFECTEN LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES DE ESTA. REPRESENTARA A LA SOCIEDAD Y SE APERSONARA EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, LABORALES, MUNICIPALES, POLITICAS Y POLICIALES, EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA O EN EL EXTRANJERO. CONSTITUIR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FIJARLES HONORARIOS Y DELEGARLES ATRIBUCIONES, SOMETER LOS ASUNTOS QUE ESTIME NECESARIOS A ARBITRAJE, CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES O CELEBRAR TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y LAS QUE LE ASIGNEN O DELEGUEN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, CONCURSOS DE PRECIOS O CONCURSOS DE MERITOS.



Cámara de Comercio
de Tunja

**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COMPUCENTRO SAS**

Fecha expedición: 2025/10/30 - 16:26:03 **** Recibo No. H000040845 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20251030-0098

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN SBB6mMTUCS

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 10 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29469 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ORTIZ GOMEZ INGRID ASTRID	CC 1,050,692,546	222817-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COMPUCENTRO CENTRO

MATRICULA : 110764

FECHA DE MATRICULA : 20110713

FECHA DE RENOVACION : 20250326

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

DIRECCION : CALLE 32 1A-190 AVDA OLIMPICA BOSQUES DE GUAGUANI

BARRIO : MESOPOTAMIA

MUNICIPIO : 15001 - TUNJA

TELEFONO 1 : 7402547

TELEFONO 2 : 3118048493

CORREO ELECTRONICO : administrativa@compucentro.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,429,514,908

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COMPUCENTRO

MATRICULA : 17797

FECHA DE MATRICULA : 19900403

FECHA DE RENOVACION : 20250326

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

DIRECCION : CALLE 28 11- 22 OFC 101

BARRIO : BELALCAZAR

MUNICIPIO : 15001 - TUNJA

TELEFONO 1 : 3118544543

TELEFONO 2 : 3195405284

CORREO ELECTRONICO : gerencia@compucentro.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4644 - COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO



Cámara de Comercio
de Tunja

**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COMPUCENTRO SAS**

Fecha expedición: 2025/10/30 - 16:26:03 **** Recibo No. H000040845 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20251030-0098

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN SBB6mMTUCS

PERIFERICO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,429,514,908

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10,554,852,508

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SBB6mMTUCS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA**

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

La suscrita, **INGRID ASTRID ORTIZ GOMEZ**, identificada con c.c 1.050.692.546 y con Tarjeta Profesional No. 222817-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Revisor Fiscal de **COMPUCENTRO SAS**, identificada con Nit 800087401-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Tunja, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la Sociedad, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la Sociedad durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la sociedad en el plazo mencionado, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Igualmente certifico que se encuentra al día en el cumplimiento de la obligación de contratación de aprendices.

Además, certifico que estos pagos los hemos realizado durante los últimos 6 meses a través de Aportes en Línea.

Se expide a los Cinco (5) días del mes de Noviembre de 2025

Atentamente,


INGRID ASTRID ORTIZ GOMEZ
Revisor Fiscal
Nº 222817-T



CERTIFICACION

TUNJA, BOYACA, 11/09/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **COMPUCENTRO SAS** con **NIT 800.087.401-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 176170071524

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4080377 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/09/2025 05:20 PM



Código Verificación: **1UNHMLV9TA**

Válida hasta: **17/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:39:24 horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4080377**, Apellidos y Nombres **LEGUIZAMON SANABRIA NELSON ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Compucentro**, con NIT **800087401-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 08:33:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **4080377** y Nombre: **NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125945345** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

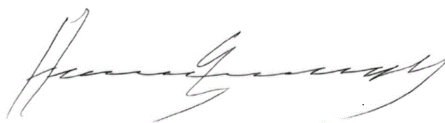
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 08:22:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	800087401
Código de Verificación	800087401251104082220

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

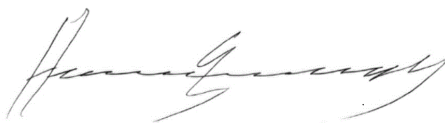
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 08:21:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4080377
Código de Verificación	4080377251104082119

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800087401	6	COMPUCENTRO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNJA - COMFABOY	CL 28 11 22	TUNJA-BOYACA	7407777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1905129979	9494399301	E	2025/11/05	2025/11/05	BANCO DAVIVIENDA	0	\$19,724,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				43	\$12,604,800	\$0	\$0	\$12,604,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	\$5,535,700	\$0	\$0	\$5,535,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	\$4,777,000	\$0	\$0	\$4,777,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$2,292,100	\$0	\$0	\$2,292,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				43	\$802,100	\$0	\$0	\$802,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	43	\$802,100	\$0	\$0	\$802,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				43	\$3,164,600	\$0	\$0	\$3,164,600	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	43	\$3,164,600	\$0	\$0	\$3,164,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				43	\$3,152,700	\$0	\$0	\$3,152,700	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	4	\$287,800	\$0	\$0	\$287,800	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	\$204,400	\$0	\$0	\$204,400	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$152,300	\$0	\$0	\$152,300	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$366,000	\$0	\$0	\$366,000	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	\$424,600	\$0	\$0	\$424,600	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$78,800	\$0	\$0	\$78,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	\$1,638,800	\$0	\$0	\$1,638,800	
TOTAL				43	\$19,724,200	\$0	\$0	\$19,724,200	



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:26:42 AM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **4080377**

Apellidos y Nombres: **LEGUIZAMON SANABRIA NELSON ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283675429



PIB

08:25:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPUCENTRO LTDA identificado(a) con NIT número 800087401:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283675334



PIB

08:24:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4080377:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CUIFE: d7d71e9242b099a8b450281cafce2a9f35c27fa2fee92a29f74d7d7ed5accdd72b9e4bf0ddfa78ca31da25d38b2fbea9

